

UN NUEVO FUTURO PARA NUESTROS BOSQUES NATIVOS

**We rakizuam,
inchiñ ta kuifi Mawida**

Fondo concursable destinado a la Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo.



LEY DE RECUPERACIÓN DEL
BOSQUE NATIVO
Y FOMENTO FORESTAL

Chile es un territorio que posee valiosos Bosques Nativos.

A contar del 2009, las actividades para la conservación, recuperación y/o manejo sustentable que usted decida realizar en su predio, pueden ser bonificadas.

Las propietarias y propietarios de predios forestales podrán postular a montos para financiar parte de los costos de actividades para la conservación, recuperación y/o manejo sustentable de sus bosques nativos.



LEY DE RECUPERACIÓN DEL
BOSQUE NATIVO
Y FOMENTO FORESTAL

Aproveche los beneficios que esta Ley tiene para usted.

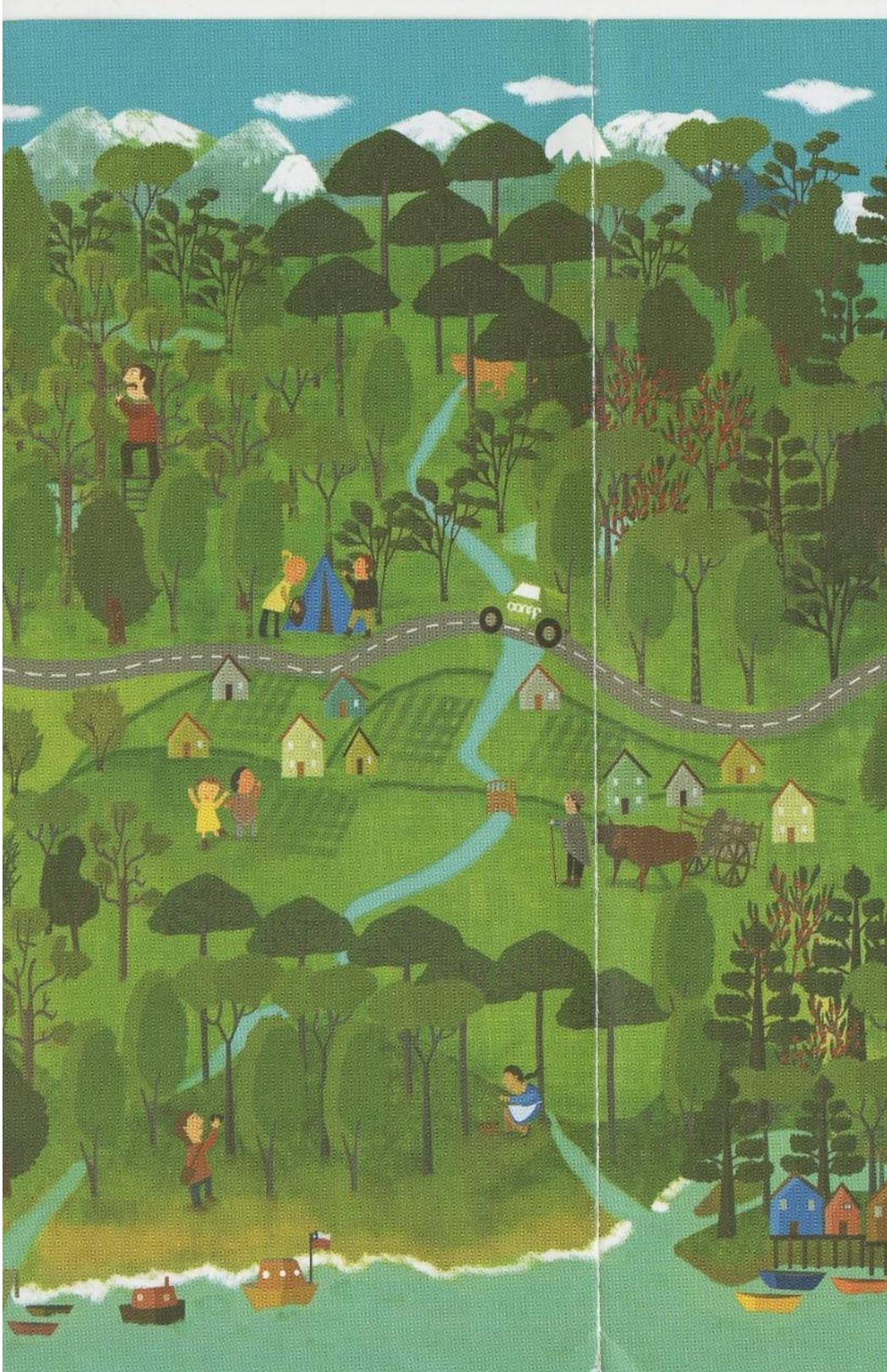
Consulte en CONAF sobre las bases para concursar y postule a la bonificación.



www.conaf.cl

www.concursolbn.conaf.cl

CONAF, TRABAJANDO POR EL BOSQUE NATIVO



¿Porqué bonificar?

El Gobierno busca incentivar a los propietarios/as de predios forestales a realizar actividades que tiendan a asegurar la conservación, recuperación y uso sustentable de los bosques nativos y formaciones xerofíticas. Para ello, en la Ley de Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal (Ley N° 20.283), se ha creado un fondo para ayudar a solventar los costos de las actividades señaladas.

¿Qué es el fondo?

- Son recursos para ser entregados a los propietarios/as forestales, cuyo valor total será fijado anualmente en la Ley de Presupuesto de la Nación.

- Los recursos se asignarán por medio de dos concursos públicos, uno destinado exclusivamente a pequeños/as propietarios/as forestales, y el otro destinado a los restantes tipos de propietarios/as forestales.

- El fondo contribuirá a solventar los costos de actividades que permitan:

- Regenerar, recuperar o proteger bosques nativos de preservación y formaciones xerofíticas de alto valor ecológico en zonas áridas y semiáridas.

- Obtención de productos madereros de los bosques nativos (hongos, frutos, especies medicinales, etc.).

- Obtención de productos madereros de los bosques nativos.

- El monto a postular por actividad será fijado por la Tabla de Valores publicada en el Diario Oficial.

¿Para qué sirve la Tabla de Valores?

- La Tabla de Valores fija anualmente los montos máximos a bonificar, en Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

- La Tabla de Valores será publicada anualmente en el mes de agosto, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Agricultura y puede ser consultada en www.conaf.cl.

¿Cómo postular?

CONAF convocará a concurso el primer trimestre de cada año por distintos medios de comunicación y publicará en www.conaf.cl las bases del concurso.

Una vez convocado el concurso el proceso tendrá una duración de 105 días hábiles (60 días para postular y 45 días para resolver) hasta que se publiquen los resultados de los concursos.

Para postular deberá presentar en la oficina CONAF más cercana al predio, una solicitud de bonificación acompañada de un proyecto de plan de manejo o bien podrá postular a través de la página web www.conaf.cl.

Más información sobre cómo y qué necesita para postular consulte en www.conaf.cl o en las oficinas de CONAF. Algunas de ellas son:

Región del Maule

Talca: 4 Norte 1673

Teléfonos: (71) 234751 - 234023

Región del Biobío

Concepción: Barros Arana 215 P2

Teléfonos: (41) 2624062 - 2624003

Región de la Araucanía

Temuco: Francisco Bilbao 931

Teléfonos: (45) 298100 - 298138

Región de Los Ríos

La Unión: Esmeralda 415

Teléfonos: (64) 221328 - 221324

Región de Los Lagos

Puerto Montt: Ochagavía 458

Teléfonos: (65) 486142 - 486 102